

Nuevas ventas del camino de Jaén a Granada en la Edad Moderna: las ventas de Los Arcos, de La Cerradura y de la Hoya.

Juan Antonio López Cordero y Enrique Escobedo Molinos.

1. Introducción.

La conquista del reino de Granada por los Reyes Católicos en 1492 y la desaparición de la frontera supuso cierta seguridad y el incremento notable de viajeros entre las ciudades de Jaén y Granada. La necesidad de descanso de viajeros y bestias de carga o tiro motivó la edificación de ventas, muchas de las cuales quizás ocupasen las mismas o cercanas ubicaciones que otras ventas en el pasado.

El camino de Jaén a Granada era un camino carretero, al menos en gran parte del siglo XVI, surcado tanto por arrieros con bestias de carga como por carros. Parte de su trazado seguía el valle del río Guadalbullón, vía natural que comunica los reinos de Jaén y Granada. Ya anteriormente, fue una importante vía romana, como atestiguan los miliarios que aparecieron cerca de la venta de La Cerradura.¹

El acondicionamiento de los caminos no tenía un responsable definido. Según la ocasión, podía ser la Corona, el Concejo o particulares. En este último caso solía hacerse un contrato de obligación entre partes, como ocurrió en el tramo de este camino entre la ciudad de Jaén y la cantera del Mercadillo, ubicada en el límite de los términos municipales de Pegalajar y Cambil, en 1669, entre unos

¹ Ver ESCOBEDO MOLINOS, Enrique y LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio. "La vía romana Cástulo-Carthago Nova a su paso por La Cerradura". *Fiestas en Honor a Ntra Sra La Purísima Concepción. Del 6 al 9 de Septiembre de 2012, La Cerradura*. Ayuntamiento, Pegalajar, 2012, p. 13-16

vecinos de Pegalajar y la Fábrica de la Santa Iglesia Catedral de Jaén.² El fin era traer la piedra para las obras de la Catedral. Por el documento sabemos de las deficiencias del camino desde el término de la Guardia, por aquellas fechas impracticable para carros. El arreglo acordado comienza desde el arroyo de Los Fontanares, donde era necesario un “cimiento de piedra seca” y relleno en el lecho del arroyo, así como sortear otros barrancos que habían dañado el camino con los temporales. Continuaba su arreglo por el “callejón de las huertas del río”, y se dirigía para cruzar el río “por el barranco que antiguamente solía ir dicho carril, desencajando y aderezando dicho barranco³ de suerte que quede bastante capaz para que por él pueda pasar un carro de mulas sin embarazo”. Cruzado el río, el carril salía al camino real de Granada, siguiendo la margen derecha del río Guadalbullón. La cercanía al río del carril había provocado la destrucción de parte del mismo por las riadas, por lo que había que hacer un trozo nuevo.

Antes de llegar a la angostura de Peñarrubia, que dificultaba su paso, el camino iniciaba el rodeo del cerro, conocido como del Calabuzo, por el Norte⁴, en cuesta, llegando a una zona de olivar, junto al barranco del Concejo⁵. El barranco se cruzaba por un relleno de piedra, y dos acequias a ambos lados del barranco habían de ser sorteadas por puentezuelas de madera con cimientos de piedra. También había de arreglarse la “vuelta que el carril antiguo tiene para subir a lo alto de la cuesta” y empedrar la mitad de la caja de una acequia que cruzaba el carril para que pudiesen pasar los carros. Cercano a este lugar se ubicaba la venta de Los Arcos que no aparece citada.

Un nuevo tramo que se construye en este carril en la bajada al río desde la venta de Los Arcos, no por el Norte del cerro de la Torre de la Cabeza, como

² Archivo Histórico Provincial de Jaén (AHPJ). Legajo (L.) 1540. Carta de obligación entre Fernando Aranda Vacas, Bartolomé Ruiz Fajardo y Pedro García Ledesma, vecinos de Pegalajar, y la Fábrica de la Santa Iglesia Catedral de Jaén, 31-marzo-1669, fols. 99 y ss.

³ Este barranco debía ser el denominado en la cartografía actual como Barranco del Pinar. Tras bordear las huertas del río Guadalbullón, por donde actualmente va un carril, el camino cruzaría este barranco, que hace límite entre los municipios de Pegalajar y La Guardia, y seguirá por la carretera N-323.

⁴ El camino en esta zona, y también más adelante, seguía un tramo muy semejante al de la actual autovía de Sierra Nevada, construida en la década de 1990.

⁵ El barranco del Concejo, también era conocido como barranco de la Alcantarilla y corresponde al tramo final del actual barranco Villajos.

hacia el camino antiguo, sino por el Sur, por encima de una acequia hasta llegar al arroyo de Bercho, donde confluía con el camino que iba a Pegalajar y seguía el antiguo camino de Granada. Cerca del vado del arroyo se encontraba el molino de don Rodrigo Mesía Ponce de León, caballero de la Orden de Santiago y veinticuatro de la ciudad de Jaén. Y continuaba el camino real por la margen derecha del río Guadalbullón, pasando por la misma esquina de la venta de don Rodrigo Mesía, la conocida como venta la Torre de la Cabeza o de la Hoya, que tuvo un origen posterior a las de Los Arcos y de La Cerradura, que ya estaban arruinadas en la primera mitad siglo XVII.

2. La venta de Los Arcos.

La venta de Los Arcos fue una de las ventas que surgieron tras el fin de la frontera con el reino de Granada, posiblemente a comienzos del siglo XVI. Estaba ubicada en el término municipal de Pegalajar, coordenadas UTM X: 442432; Y: 4174844 datum ETRS89), en el trazado de la actual autovía de Sierra Nevada. Aún hoy día permanece en la toponimia local el entorno de su ubicación como Ventilla de Los Arcos. Su denominación se debe a que se ubicaba en el lugar de Los Arcos, según una escritura de arrendamiento de 1584.⁶ Es significativo el topónimo de “Los Arcos” en esta secular vía de comunicación que en la edad Antigua comunicaba Cartagonova con Cástulo. Era la vía de entrada a la provincia romana de la Bética desde el Levante, cuyo límite provincial estaba en esta zona, donde pudo haber un arco conmemorativo que le dio nombre al paraje, que desaparecería en la Edad Media, reutilizándose sus sillares de piedra para otras construcciones, más aún cuando esta vía era utilizada por las carretas que llevaban la piedra de las cercanas canteras del Mercadillo y del cerro Boticario o de la Condesa a la ciudad de Jaén. Por este lugar pasa actualmente el trayecto de la autovía de Sierra Nevada. A la izquierda de la autovía, dirección Jaén Granada, junto a un carril local emerge del suelo una formación compacta de cemento romano entre la plantación de olivar (coordenadas UTM X 442709, Y 4174829, datum ETRS889, altura 590 metros), que parece ampliarse en el subsuelo pues en su lugar deja un claro en olivar. A unos metros de ésta, se

⁶ AHPJ. L. 7277. Carta de arrendamiento. Pegalajar, 20-julio-1584, fol. 482v. La denominación del lugar como Los Arcos, podía deberse a construcción de un pequeño acueducto de riego para salvar el desnivel de una de las acequias del lugar.

puede observar otra formación de cemento romano a ras de suelo. A falta de prospección arqueológica, ambas formaciones podían corresponder a los cimientos de una antigua construcción, que podría corresponder a los arcos conmemorativos que se construían en las más importantes vías romanas marcando los límites entre provincias, como fue el caso del Arco de Jano en Mengíbar, construido en época de Augusto, arco de entrada a la Bética por la vía Augusta, y el de otros que también debieron servir de límite entre territorios como el de Cabanes, Bará o Medinaceli.⁷

Anteriormente este paraje formaba parte del límite de la Alcantarilla. Así lo recoge en una carta de censo de 1546, “sobre una cassa de venta e una guerta en el pago del alcantarilla”.⁸ Los propietarios más antiguos conocidos de la venta fueron Pedro Sánchez de Espinosa y Marina Díaz, su mujer, que en 1546 la vendieron a censo a Juan Ruiz Talavera e Isabel de Herrera, su mujer, junto una huerta. En 1581, treinta y cinco años después, el heredero de Juan de Ruiz de Talavera, su hijo Miguel Ruiz de Talavera en representación de todos los herederos, redimió el censo ante los herederos de Pedro Sánchez de Espinosa, Catalina González y Leonor Díaz, por 5.000 maravedís de principal.⁹

Poco tiempo después, en junio de 1581, Miguel Ruiz de Talavera arrendó la venta de Los Arcos a Juan López y Marina Alonso, su mujer, vecinos de Pegalajar. Los otros herederos, copropietarios de la venta eran Isabel de Herrera, la madre viuda, y Francisco Serrano, también vecindados en Pegalajar. El arrendamiento era por dos años, desde el día de San Juan de junio de 1581, por una renta de trece ducados anuales, en pagas cuatrimestrales, la mitad a la viuda Isabel Herrera, y la otra mitad a sus hijos Miguel Ruiz de Talavera y Francisco Serrano.

La escritura de llevaba algunas cláusulas como:

“es condicion que todo el estiercol que se hiziere en la dicha venta a

⁷ GARCÍA BELLIDO, Antonio. “Arcos honoríficos romanos en Hispania”. Edición digital a partir de *Colloquio italo-spagnolo sul tema: Hispania romana (Roma, 15-16 maggio 1972)*, Roma, Accademia Nazionale dei Lincei, 1974, pp. 7-24. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2007. p.11

⁸ AHPJ. L. 7274. Carta de Poder. Pegalajar, 4-marzo-1581, fol. 200-202.

⁹ *Ibidem*.

de ser devos los dichos señores de la dicha venta y si rreparos obierere menester lo tengo de haçer a quenta del alquiler de la dicha venta y me obligo de tener abierta la dicha venta y dar posada y de comer a todos los yentes y vinientes”.

Y como contrapartida, los propietarios se comprometían a:

“que durante el dicho tienpo no bos sera quitada e si os fuereis obligados de os dar otra tal venta como la suso dicha y en tan buen lugar e por el mysmo tiempo e presçio y a los dichos plaxos demas de los pagar lo que interesaredes perder”.¹⁰

Tres años después, la viuda Isabel de Herrera, ya había muerto. Los propietarios eran Miguel Ruiz de Talavera, Francisco Serrano y Juan Ruiz de Talavera. Debían ser todos hermanos, éste último el menor, que anteriormente dependería de la madre, por lo que no figuró en el anterior contrato de arrendamiento. En 1584, la venta de los Arcos tuvo varios arrendadores. En el mes de enero fue arrendada a Gaspar de Torres, vecino de Campillo de Arenas, en parecidas condiciones al anterior, por espacio de tres años desde el día de San Juan de junio por dieciséis ducados anuales pagados cuatrimestralmente.¹¹ Este último arrendamiento duró poco, pues un mes después figura como ventero Pedro Gutiérrez,¹² que deja esta venta por la del Enebral, ubicada en el término de Pegalajar, cerca de la población, junto al camino de Úbeda a Granada. Y en el mes de julio de 1584, entró como ventero Benito de Almagro, vecino de la ciudad de Jaén, en la colación de San Juan, con las mismas condiciones, pero bajando el precio a quince ducados anuales.¹³

La cercanía del arroyo o barranco Villajos, de agua continua durante todo el año, y la zona de huerta con acequias que partían de este mismo arroyo daban al entorno bajo de la venta una fertilidad con abundante vegetación, que la harían agradable al descanso del viajero. El río quedaba distante, ya que el camino real, que bajaba siguiendo la margen derecha del río Guadalbullón, para evitar la

¹⁰ AHPJ. L. 7274. Carta de arrendamiento. Pegalajar, 8-junio-1581, fs. 203-205.

¹¹ AHPJ. L. 7277. Carta de arrendamiento. Pegalajar, 24-enero-1584, fs. 213-214.

¹² AHPJ. L. 7277. Carta de arrendamiento. Pegalajar, 4-febrero-1584, fols. 223v y 224r.

¹³ AHPJ. L. 7277. Carta de arrendamiento. Pegalajar, 20-julio-1584, fol. 482-483.

angostura de Peñarrubia rodeaba el cerro del Carabuzo por el Norte, donde se ubicaba la venta, y cruzaba el arroyo Villajos en una zona de huerta donde su orografía le permitía vadearlo, pues más abajo el barranco era más profundo, y más Norte también. El trazado definitivo por la angostura de Peñarrubia debió realizarse en el siglo XIX, con las importantes obras que se realizaron en el camino de Jaén a Granada.

La venta de Los Arcos debió desaparecer en la primera mitad del siglo XVII, puesto que no aparece en la descripción de las obras del camino desde Jaén a la cantera del Mercadillo, pese a que se detiene en la descripción de las que habían de realizar cerca de la misma venta. En este documento se habla de antiguo camino, que estaba en muy mal estado, y en desuso como camino carretero. Sin duda, la crisis general que se produce en el siglo XVII -peste, plagas, regresión demográfica, bandolerismo...- y la consiguiente regresión demográfica influyó en el abandono de la venta de Los Arcos.



Posibles restos de la venta de los Arcos, junto a la autovía de Sierra Nevada.

Junto a la venta, se ubicaba un tejár, que también necesitaba agua cercana y tierra arcillosa. A finales del siglo XVI era propiedad de Asensio de Valenzuela, regidor de Pegalajar, con su horno, que solía arrendarse –en 1587 se arrendó

por once ducados-. El arrendamiento era por temporadas, normalmente desde el mes de junio a San Andrés, cuando comenzaban a ser frecuentes las lluvias.¹⁴

3. La venta de La Cerradura.

Otra venta que surge en el camino de Jaén a Granada tras el fin de la frontera, probablemente a comienzos del siglo XVI, es la venta de La Cerradura, un paraje cuya denominación proviene de la geografía del entorno con el estrechamiento del valle del río Guadalbullón, en el lugar que fue frontera medieval entre los reinos de Castilla y Granada. Tras pasar el río por esta angostura, se abre un pequeño valle que, tras la desaparición de la frontera, fue puesto pronto en cultivo por la fertilidad de sus tierras. Por la margen derecha de este valle pasaba el camino real de Jaén a Granada. Desde el Este también llegaba a este valle un camino de herradura procedente de la ciudad de Jaén y otros lugares de la Sierra Sur.

Por lo tanto, el valle de La Cerradura era ideal para ubicar un lugar de descanso del viajero. De hecho, ya en época romana debió existir una estación de descanso en este valle en forma de *mansión* o *mutatio*, por los miliarios romanos descubiertos en la zona. La venta de La Cerradura se ubicaría próxima a las ruinas de la *mutatio* romana, cercana al lugar donde aparecieron los miliarios tras la erosión de un meandro del río¹⁵.

Avala esta hipótesis la descripción que del lugar de la venta hacen las escrituras de arrendamiento de esta época, que hablan del arrendamiento de la venta de La Cerradura, una huerta y un haza de tierra calma. El haza estaba por encima del camino. Si tenemos en cuenta la orografía de la zona, la ubicación de la venta estaría en el lugar de la Casa Parra, lugar que mantiene una importante zona de tierra llana, tradicionalmente de secano, por encima del antiguo camino. A ello hay que añadir la existencia de "una puente", pequeña construcción hecha con vigas de madera, sobre el río, de cuyo mantenimiento se encargaba el ventero. Posiblemente relacionada con la circulación de

¹⁴ AHPJ. L. 7280. Carta de arrendamiento de un tejlar. Pegalajar, 29-junio-1587, fols. 132-133.

¹⁵ En Edad Antigua el valle era bastante más profundo, por lo que la vía romana pasaba más céntrica al valle, junto a los miliarios. Ver ESCOBEDO MOLINOS, Enrique y LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio. "La vía romana Cástulo-Carthago Nova ... p. 13-16

viajeros, ya que venía un camino arriero desde la zona de Jaén para enlazar con el camino real.

Las primeras referencias a la venta de La Cerradura las encontramos en una carta de arrendamiento en 1580. Aparece como propietario de la venta Miguel Ruiz de Talavera, el Viejo, vecino de Pegalajar, que también tenía en su propiedad las tierras colindantes, de huerta y haza de tierra calma. Posiblemente la venta fue construida en una parcela que comprendía tierras de huerta y de secano, atravesada por el camino real de Jaén a Granada. La parcela iba desde el río al monte, que era público y realengo, y los linderos propiedad particular, también huerta y haza. La venta estaba situada en un extremo de la parcela (Pegalajar, polígono 7, parcela 88, coordenadas UTM X: 443879; Y: 4172836 datum ETRS89) lindante con las tierras de la viuda de Juan de Cazorla por encima del camino. Incluso hoy día puede observarse el tamaño de la parcela, ya desmembrada en su zona de huerta. De la antigua parcela del siglo XVI formarían parte las actuales parcelas 80, 82 y 83 (haza) y las 84, 85, 86, 87 y 465 (huerta), como podemos observar en ortofografía del SIGPAC, que más abajo reproducimos.

En 1580, Miguel Ruiz de Talavera, el Viejo, arrendó la parcela y venta a Francisco de la Hoya, vecino de Mancha Real, que estaba avalado como fiador por Juan García de Bailén, vecino de Pegalajar. Venta y parcela fueron arrendadas por seis años, desde el día de San Juan de 1581 al mismo día de 1587, por una renta anual de ochenta ducados¹⁶ o treinta mil maravedís, "horros de diezmo y alcavala"¹⁷, que habían de pagar porcentualmente cada año los días de Pascua de Navidad y el día de San Juan. El contrato incluía una serie de cláusulas o condiciones que prohibían el traspaso, el doblo ante el retraso de las pagas, las reparaciones del tejado y el pesebre de la venta por parte del arrendador, la roturación de un pedazo de tierra hasta la acequia que quedaba para poner de huerta, rehacer el puente si una crecida del río se lo llevara, etc.

¹⁶ Un ducado equivalía a 375 maravedís, la moneda más corriente en esta época.

¹⁷ Diezmo y alcavala eran impuestos muy frecuentes en el antiguo régimen. El diezmo era el diez por ciento del producto bruto de las cosechas, que los fieles entregaban a la Iglesia. La alcavala grababa el comercio.

Por su parte el arrendatario se obligaba cumplir el precio. Y ambos obligaban sus personas y bienes como garantía ante la justicia de Pegalajar.¹⁸

Por la descripción de las reparaciones a realizar, la venta debía estar en funcionamiento desde hacía tiempo. Es significativa la existencia del puente en el río, que estaría frente a la venta. Debía ser peatonal, formado por unas vigas, como en otros documentos se describe, puesto que existía un vado junto a él. Había sido construido por el propietario, y del mantenimiento se debía encargar el ventero. Sin duda, construido para tránsito de los viajeros que seguían el camino arriero de Jaén a Granada, y por las Hoyas desembocaba en el río de La Cerradura, frente a la venta, como hemos comentado más arriba. Probablemente sea éste el mismo puente que, dos décadas después, en 1596, rehabilitó Tomé Martínez Rubio, vecino de La Guardia, por encargo de Juan Zamorano y Hernando de Guzmán, vecinos de Pegalajar, posiblemente nuevos propietarios de la venta. Le denominaban “la puente Pegalajar... junto al vado”. Éstos se comprometían a poner tres vigas para que Tomé Martínez lo hiciese, con el compromiso de rehacer el puente a su costa si durante los cuatro años siguientes el río se lo llevase.¹⁹

En 1587, Miguel Ruiz de Talavera, el Viejo, había muerto; y ya eran su hijo Miguel y sus hermanos los que realizaron un nuevo arrendamiento a Benito Ortiz de la venta, huerta y haza en parecidas condiciones que al anterior: “para que la tengáis abierta y deis rrecado y posada a yentes e vinientes por tienpo y espacio de tres años conculpidos que començaron a correr y corren desde san juan de junio pasado deste año de ochenta e siete y conculpira por el dia de san juan del año de noventa años”, por ochenta ducados anuales “horros de diezmo y alcabala”. La carta de arrendamiento volvía a hacer expresa mención al puente, que el río se había llevado, comprometiéndose los propietarios volver a hacerlo y el ventero a mantenerlo, así como las obras necesarias en la venta durante el período de arrendamiento, que era de tres años. Como en otras escrituras, los

¹⁸ AHPJ. L. 7273. Carta de arrendamiento de la venta de La Cerradura. Pegalajar, 14-marzo-1580, fols. 76-77. En esta carta la venta es definida como del río. No aparece el nombre de La Cerradura, Sin embargo, la descripción, propietario y condiciones son idénticas en otros arrendamientos posteriores.

¹⁹ AHPJ. L. 7284. Contrato de realización de la Puente Pegalajar. Pegalajar, 6-enero-1596, fol. 131.

propietarios se comprometían a no quitársela y, en caso de hacerlo sin motivo expreso, a darle “otra tal venta guerta e tierras y en tan buena parte e lugar e por el mismo tiempo e prescio de mas de que os pagare”. Sin duda, se refería la venta de Los Arcos, cuyos propietarios eran los mismos.

El portavoz de los hermanos arrendatarios, también llamado Miguel Ruiz de Talavera, era regidor del cabildo municipal de Pegalajar.²⁰ Uno de sus hermanos era el bachiller Hernando de Torres, que vendió su parte heredada a sus hermanos por 28.000 maravedís.²¹ Otra hermana, Catalina Ruiz, viuda, vendió también a Miguel Ruiz de Talavera su parte de venta y tierra, apreciada en 50.000 maravedís.²²

Unos años después, en 1589, el ventero Benito Ortiz de Bernardino, con su mujer, se vieron envueltos en un pleito en la villa de Baena, donde años atrás, en 1577 y 1578 había arrendado la renta de la Correduría al administrador de las rentas que en Baena tenía arrendadas Esteban Lercaro Xinobes, quedando a pagar una deuda, que le fue requerida por la justicia de Baena,²³ causa que probablemente le llevó a salir de aquella jurisdicción.

A raíz del requerimiento judicial, aunque en el contrato de arrendamiento Benito Ortiz no podía traspasar el mismo, en 1589, quedándole poco tiempo de contrato lo traspasó²⁴, no sabemos si con autorización de los propietarios, a Bernaldino Ortiz, como él antiguo vecino de Baena residente en Pegalajar, dándole además por sesenta ducados “tres camas con toda su ropa y ansi mismo un caballo chobero... para que vos y quien vos quisieredes gozeis de la dicha venta guerta y tierras y senbrados todo el tiempo que a my me queda por correr del arrendamiento de la dicha venta y las camas y caballos para que

²⁰ AHPJ. L. 7280. Carta de arrendamiento de la venta de La Cerradura. Pegalajar,, 29-junio-1587, fols. 143-145.

²¹ AHPJ. L. 7281. Carta de venta de parte de la venta de La Cerradura. Pegalajar, 10-julio-1588, fol. 158.

²² AHPJ. L. 7283. Carta de venta de parte de la venta de La Cerradura. Pegalajar, 9-diciembre-1590, fol. 187-188.

²³ AHPJ. L. 7282. Poder de Benito Ortiz de Bernardino. Pegalajar, 3-marzo-1589, fols. 67-68.

²⁴ En el contrato de traspaso de arrendamiento no coincide el precio anual que pagaba por el mismo, que dice ser de cien ducados, cuando en contrato de arrendamiento era de ochenta. Existe, pues, cierta picaresca en este hecho.

podais hazer dellos como de cosa vuestra propia”.²⁵ La venta continuó abierta en tiempos posteriores. En mayo de 1596 era el ventero Hernán López de Herrera, que contrata el abastecimiento de cebada para la venta,²⁶ la cual disponía de cuadra para las caballerías de los viajeros.

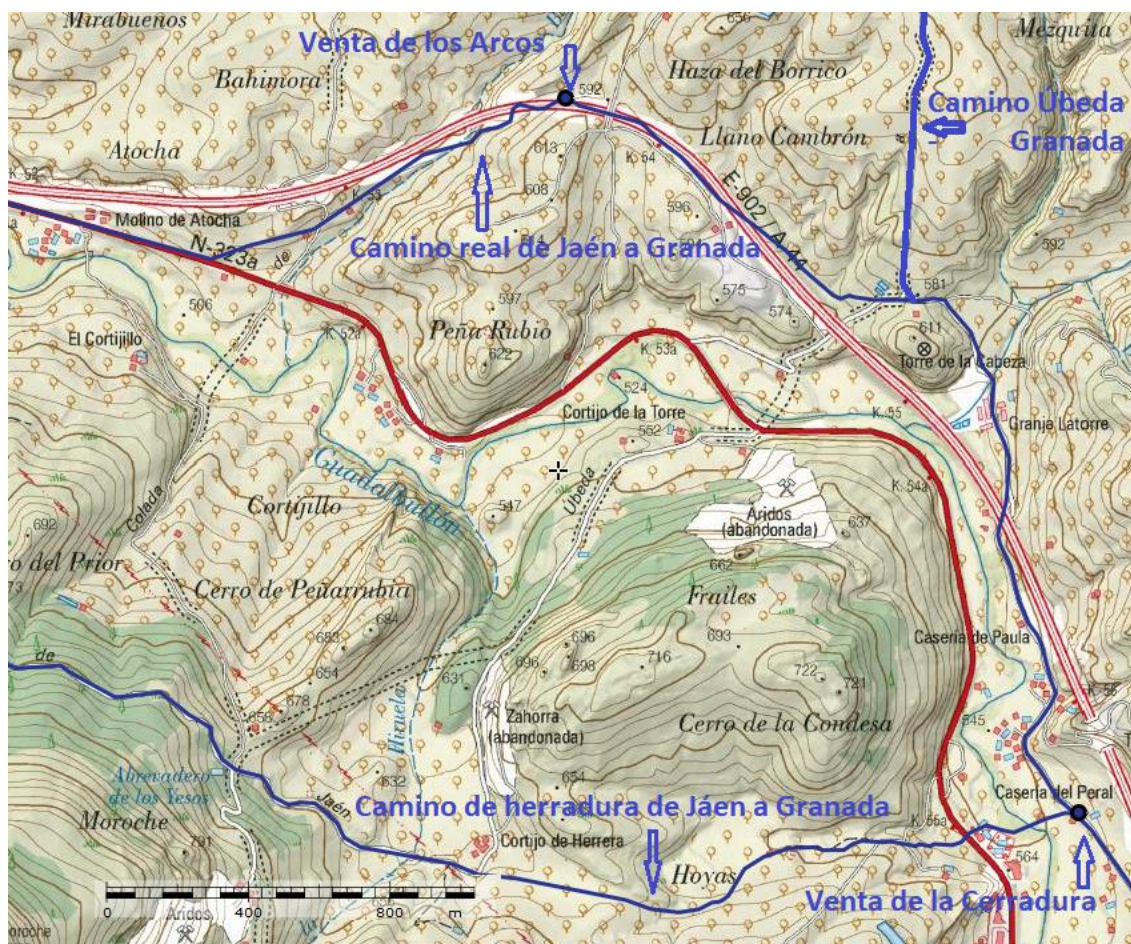
La venta de La Cerradura, como la de Los Arcos, desaparecería en el siglo XVII, coincidiendo con la crisis generalizada de la época y el consiguiente descenso del tráfico de viajeros y mercancías.



Ortofotografía. Ubicación de la venta de La Cerradura, huerta y haza en el siglo XVI.

²⁵ AHPJ. L. 7282. Carta de traspaso de arrendamiento de la venta de La Cerradura. Pegalajar, 14-marzo-1589, fols. 113-114.

²⁶ AHPJ. L. 7284. Contrato de abastecimiento de cebada para la venta de La Cerradura. Pegalajar, 19-mayo-1596, fols. 250v y 251r.



Camino Jaén a Granada en el s. XVI. Las nuevas ventas de Los Arcos y La Cerradura.

4. La venta de la Hoya.

La crisis generalizada del siglo XVII, con pestes, epidemias, plagas, guerras, bandolerismo... que provocó importante regresión demográfica, sin duda afectó al tráfico comercial y de viajeros por el camino de Jaén a Granada, y entra en decadencia, a lo que se une la falta de mantenimiento de un camino sometido a periódicas y fuertes inundaciones, tanto que durante largos períodos de tiempo se interrumpe el tráfico de viajeros por esta zona. Sería la causa de la desaparición de las ventas de Los Arcos y La Cerradura, distantes del núcleo urbano, pues no vuelven a ser citadas como ventas en uso.

El camino se rehabilita en coyunturas especiales durante el siglo XVII, una durante la visita de Felipe IV en 1624, cuando se acondicionó el camino para el paso de la comitiva real. El Cabildo Municipal de Jaén acordó “que se despachen mandamientos dirigidos a las villas del Campillo de Arenas, Pegalajar y la

Mancha, en su día, por donde S. M. ha de venir de Granada, incitativos para que en justicia vengan por sus personas las juntas con peones a allanar y repasar los caminos, de modo que el paso de los coches sea seguro, y que los daños y penas por la omisión correspondan a dichos concejos”²⁷.

Podría ser a raíz de este viaje real cuando se habilitó una nueva venta junto al Cortijo de la Torre, conocida en principio como venta de la Torre de la Cabeza, que en el siglo XVIII sería conocida como venta de la Hoya (coordenadas UTM X: 443632; Y: 4173957 datum ETRS89), perteneciente a la familia de los Messía, señores de la cercana villa de La Guardia. Surgió junto a una casa de campo fortificada, que en el siglo XVI era conocida como Torre de don Cristóbal²⁸, probablemente buscando la seguridad de esta torre y en relación con el paso de Felipe IV por el lugar, con el fin de dar descanso a la comitiva real, visita que los señores de La Guardia tendrían muy en cuenta.

Poco tiempo después del paso del Rey por el valle de La Cerradura, el camino de carros volvería a perderse, pues en el viaje que hace Francisco Bertaut en 1659 dice:

“Este paso dura cinco leguas largas, que van desde la Manchuela hasta Campillo, y se estrecha particularmente desde Pegalajara, donde se va siempre por entre dos líneas de rocas, y en donde hay mucho sitios donde las mulas no podrían pasar más que de una en una”.²⁹

²⁷ ORTEGA Y SAGRISTA, Rafael. “La visita de Felipe IV a Jaén”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 98. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1978, p. 62-63. Envía a actas del Municipal de Jaén.

Felipe IV salió de Granada, pasó por Iznalloz, Capillo de Arenas, La Manchuela y Jaén (HERRERA Y SOTOMAYOR, Jacinto. *Jornada que su Majestad hizo a la Andalucía*. Madrid: Imprenta Real, 1624, fol. 6v.). Según este recorrido, tuvo que pasar forzosamente por La Cerradura y la venta de La Hoya.

²⁸ Se refiere a don Cristóbal Mesía de la Cerda (CAÑADA QUESADA, Rafael. “Heráldica Civil Pétreo en Jaén”. *Elucidario*, núm. 3, marzo 2017. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, p. 237-328. La Torre de don Cristóbal es citada en una carta de arrendamiento como lindero de una parcela de morales en La Cerradura propiedad de Pedro García de las Vacas, el cual arrienda a Luis de Vilches cristiano nuevo (morisco), vecino de Cambil y Alhavar, cuya hoja era utilizada para “criar seda”, actividad destacada entre los moriscos (AHPJ. L. 7281. Carta de arrendamiento de morales en La Cerradura. Pegalajar, 3-noviembre-1588).

²⁹ BERTAUT, Francisco. *Diario del viaje de España hecho en el año 1659, en la ocasión del tratado de paz*. En VALLADARES REGUERO, Aurelio. *La provincia de Jaén en los libros de viajes*. Jaén: Universidad de Jaén – Ayuntamiento de Jaén, p. 556.

No obstante, la venta de la Torre permaneció en uso, siendo arrendada periódicamente por los señores junto a la parcela de huerta limítrofe. Así, en 1653, Pedro Mesía Ponce de León renovó el arrendamiento de la venta a Juan Cortes y María González, su mujer, “con la huerta, rincón y morales” que pertenecían a la venta, por 50 ducados anuales durante nueve años, que debían pagarse el día de San Juan.³⁰ La muerte de Pedro Mesía, antes de los nueve años de validez del contrato, motivó la realización de otro en 1659, entre el nuevo dueño heredero de la venta, Rodrigo Mesía Ponce de León, en las similares condiciones, pero con un aumento de renta a sesenta ducados anuales y en dos pagas también anuales, una por Navidad y otra por San Juan.³¹ Cumplidos los nueve años, Rodrigo Mesía la arrendó a nuevos venteros, Cristóbal Fernández y Lucía Martínez, su mujer, vecinos de Mancha Real, por tres años y sesenta y cuatro ducados anuales, con condiciones similares.³²

Otra descripción de parte del camino es en 1669, con motivo de la continuación de las obras de la Catedral de Jaén y la necesidad de transportar la piedra desde la cantera del Mercadillo, cercana a La Cerradura, que nos describe el mal estado del camino y la necesidad de su rehabilitación,³³ pues éste era un camino que ha estado sometido periódicamente a inundaciones que

³⁰ AHPJ. L. 7285. Escritura de arrendamiento de la venta de la Torre de la Cabeza. Pegalajar, 18-octubre-1653, fols. 129-131. Pedro Mesía Ponce de León era Caballero del Hábito de Calatrava y Veinticuatro Perpetuo de la ciudad de Jaén. El arrendamiento conllevaba una serie de condiciones, como que el arrendador tenía la obligación de “gastar en cada un año a su costa dos cayces de yeso en los reparos de la dicha venta”; “no an de poder pedir esterilidad baja ni disquento de la dicha renta aunque en los frutos de la dicha guerta morales y en la dicha benta tenga util o no y en los frutos cayga fuego del cielo niebla piedra gusano mucha o poco agua o otro qualquier caso fortuito”; “no an de poder dejar la dicha benta guerta y rincon hasta cumplirse los dichos nueve años y si la dejaren an de pagar la dicha renta de bacio y por entero como si dellos goçasen”;...

³¹ AHPJ. L. 7286. Escritura de arrendamiento de la venta de la Torre de la Cabeza. Pegalajar, 29-septiembre-1659, fols. 52-53. Don Rodrigo Mesía Ponce de León se define como Caballero de la Orden de Santiago y Señor de las villas de Santa María del Valle y Torrecillas, y Veinticuatro perpetuo de la ciudad de Jaén.

³² AHPJ. L. 7286. Escritura de arrendamiento de la venta de la Torre de la Cabeza. Pegalajar, 2-enero-1662, fols. 1 y 2. En el arrendamiento de la venta entraba una parcela de tierra con árboles, lindaba con el cortijo de la Torre, también propiedad de Rodrigo Mesía, que por estos años tenía arrendado a Juan Garrido Linuesa. En el arrendamiento de la venta entraban unos morales que estaban en el cortijo de la Torre, “en la tierra del molino” de pan que allí existía.

³³ AHPJ. L. 1540. Carta de obligación entre Fernando Aranda Vacas, Bartolomé Ruiz Fajardo y Pedro García Ledesma, vecinos de Pegalajar, y la Fábrica de la Santa Iglesia Catedral de Jaén. Jaén, 31-marzo-1669, fols. 99 y ss.

lo hacían impracticable para carros.³⁴

En este último documento, del año 1669, en el camino ya no se cita la venta de Los Arcos ni la de La Cerradura, sí se cita la ermita de La Cerradura, y la venta de don Rodrigo Mesía, que unos años después sería conocida como venta de la Hoya u Oya, denominación ésta que encontramos por primera vez en una escritura de fianza de 1695, en relación al asesinato de Juan Hermoso, vecino de Cambil, que tuvo lugar en La Cerradura; entre los imputados que fueron encarcelados estaba Jacob Silvestre de Aranda, ventero de la “venta de la Oia”, que salió libre bajo fianza.³⁵

El catastro del Marqués de la Ensenada, en torno a 1763, hace una descripción esta venta, cuyo propietario era Fray Antonio de Messía Ponce de León y Carvajal:

“la casa Benta que llaman de la oia, que esta en el camino real que ba a Granada, que pasa por medio de dicha heredad, tiene de frente veinte baras y de fondo veinte y zinco tiene una cozina un cuarto una Bodega, tres cavallerizas, y un huerto de tres zelemines de tierra y en el un Parral una Yguera y un Moral el que se siembra de ortaliza, un corral, quatro cuartos y dos camaras, su puerta mira a levante”.³⁶

Por aquella época, Fray Antonio de Messía la tenía arrendada. Este documento es explícito en la descripción del estado del camino de Jaén a Baeza:

“tiene una cassa de teja, que ha sido y es venta a los Pasajeros de

³⁴ Hay diversa documentación referente a las inundaciones que dañaban el camino. Tomás López, a finales del siglo XVIII dice: “el Camino Real que va dicho Y, antiguamente, fué de Ruedas. Sigue lamiendo el rio y se pasa por un sitio llamado la Cerradura, que son unos peñascos a la similitud de los del n. 9, por donde se despeña el rio”. En esta fecha, el camino de coches desde Jaén a Granada seguía una vereda real que atravesaba el valle del Guadalbullón en la parte más inundable por las alturas, pasando por Cárcel y Carchelejo, para bajar del nuevo al valle y pasar por Campillo de Arenas (Biblioteca Nacional de España. Gabinete de Manuscritos. Índice de las relaciones geográficas enviadas a Tomás López que se conservan en el Gabinete de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. –Carchelejo). Probablemente este camino fue una de las obras realizadas en la segunda mitad del siglo XVIII, en época de Carlos III, cuando se mejoraron muchas vías de comunicación. Este camino no perduró como carretero.

³⁵ AHPJ. L. 7287. Escritura de fianza a favor de Jacob Silvestre de Aranda. Pegalajar, 17-mayo-1695, fol. 44.

³⁶ AHPJ. Catastro del Marqués de la Ensenada. Pegalajar, libro de eclesiásticos, fols. 147, 150-151.

aquel camino de Granada, con el que linda por la parte de el oriente, por el Poniente con el río, por el norte con la dicha primera posesion,y por el medio día con arenales de el dicho rio. Tienela en arrendamiento un tal Simon, (cuyo apellido no se) en cinquenta pessos anuales, que no se cobran, por lo regular, a causa de haverse cortado dicho camino de Granada y ser pocos, o ningunos los Passageros".³⁷

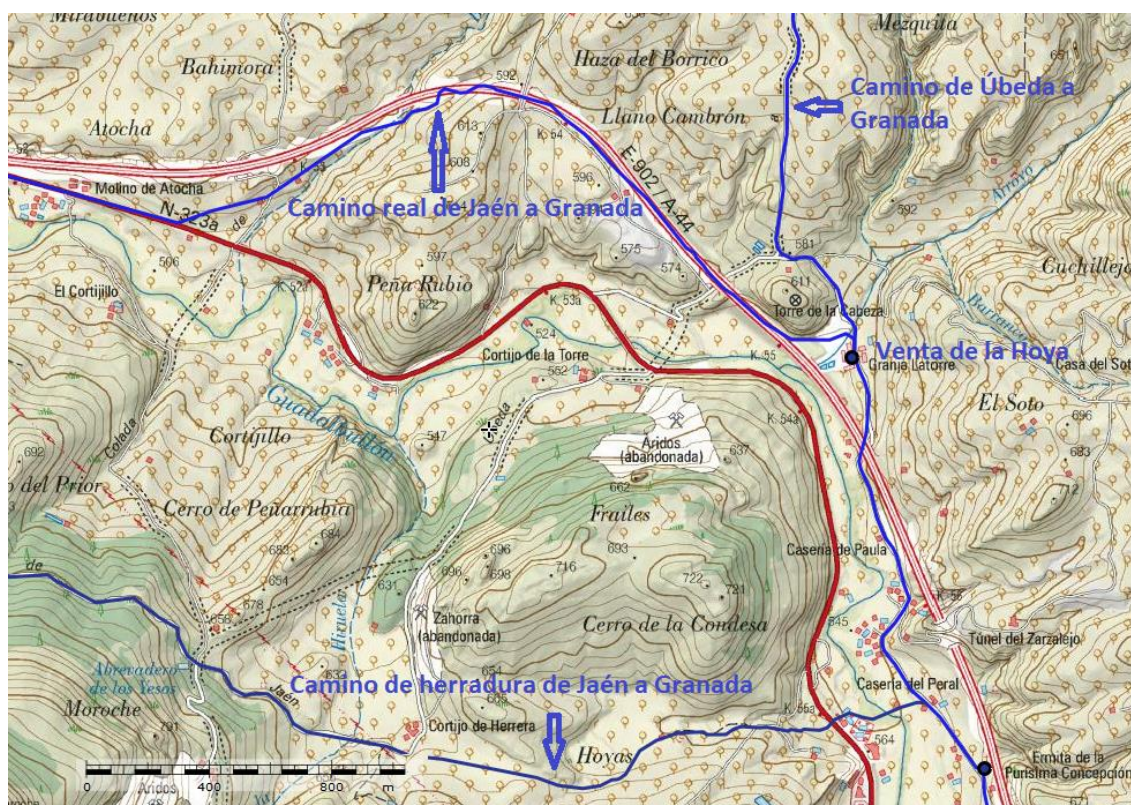
Junto a la venta de la Hoya estaba el cortijo de la Torre, también perteneciente a los Messía. Quizás fuese este el cortijo donde llegó Francisco Pérez Bayer en 1782, cuando viniendo de Montejícar, llegó a Cambil, con la intención de ir a Baeza, califica el camino desde Cámbil como áspero, iba a caballo. En este cortijo le informaron que no necesitaba ir a Jaén para dirigirse a Baeza y que se dirigiera "a mano derecha hacia un lugar, una legua distante de allí, llamado Pegalajara... de buen camino".³⁸

La venta de la Hoya permaneció en servicio hasta bien entrado el siglo XIX, como descanso de viajeros en el camino de Madrid a Granada, que pasaba el río Guadalquivir por el Puente del Obispo, y siguiendo la vía pecuaria de Úbeda a Granada entraba en el término municipal de Pegalajar para enlazar con el camino de Jaén a Granada a la altura de la Torre de la Cabeza. Era definido como de herradura en muchos de su tramos.³⁹ Esta venta desapareció con las mejoras en la camino de Jaén a Granada realizadas a partir de mediados del siglo XIX, con el cambio del curso del camino a la margen izquierda del río Guadalbullón.

³⁷ Ibídem, fol. 148.

³⁸ Biblioteca Nacional de España. PÉREZ BAYER, Francisco. *Diario del viaje desde Valencia a Andalucía hecho por Don Francisco Pérez Bayer en este año de 1782. Primera parte...*, fol. 138 (manuscrito).

³⁹ Ver: ESPINALT GARCÍA, Bernardo. *Dirección general de cartas en forma de diccionario para escribir a todas las ciudades... adicionado y corregido por el que escribió...* Tomo I. Madrid: Imprenta de don Pedro Sanz, 1835, p. 204 y 275 (Cita a la venta de la Oya en el camino de herradura desde Madrid para Ujijar, Granada y otras villas de Las Alpujarras; a dos leguas de La Mancha (Mancha Real) y otras dos del "Ventorrillo, río y puente de Arenas". Esta misma descripción aparece en LOPEZ, Santiago. *Nueva Guía de Caminos para ir de Madrid a todas las Ciudades y Villas más principales de España y Portugal, y también para ir de unas Ciudades a otras*. Segunda edición. Madrid, 1809, p. 54; 1812, p. 63. Y en MATÍAS ESCRIBANO, José. *Itinerario español, o guía de caminos, para ir desde Madrid a todas las ciudades, y villas más principales de España...* Madrid: Imprenta de Miguel Escribano, 1767, p. 35.



El camino de Jaén a Granada en el siglo XVII y la nueva venta de la Hoya.

5. Conclusiones.

El siglo XVI es un período de expansión demográfica y económica generalizado en los reinos de la Península. También en los reinos de Jaén y Granada, donde las comunicaciones ejercen un papel fundamental. El camino entre Jaén y Granada, una vez conquistado este reino por los Reyes Católicos y desaparecida la frontera, tendría un flujo continuo e importante de viajeros y mercancías, que se traduciría en el continuo acondicionamiento de esta vía de comunicación y el surgimiento de ventas junto al camino que permitieran descanso y abastecimiento a personas y animales. También aparecen nuevas ventas en el camino limítrofe que desde la Loma de Úbeda enlazaba con el camino de Jaén a Granada. Una de ellas, en el término de Pegalajar, era la venta llamada del Enebral (coordenadas UTM X: 443684; Y: 4177220; datum ETRS89), que estaba por entonces "fuera de la villa", en el pago de este nombre, un paraje en el que predominaba la tierra calma y viñas. Posiblemente sería la

venta que se ubicaba en el paraje conocido en el siglo XX como Eras de la Ventilla, por donde pasaba el camino real y vía pecuaria de Úbeda a Granada, cercano entonces al núcleo urbano, y donde tradicionalmente existía una venta, conocida a mediados del siglo XX como de La Machorra. En 1584, la venta pertenecía a Diego González Cobo, vecino de Pegalajar, que la arrendó al ventero de la venta de Los Arcos Pedro Gutiérrez por tiempo de un año, desde el día de San Juan, por veinte ducados, pagados cada cuatro meses, con las obligaciones "de tener la dicha casa de venta abierta y dar posada en ella a todos los yentes u vinientes y tener todo el rrecaudo nescesario para la dicha casa"⁴⁰

La rebelión de los moriscos de las Alpujarras, entre 1568-1571, y el tráfico de población consecuente, contribuirá al movimiento de viajeros por este camino, unido al tráfico comercial que suponen nuevas roturaciones y auge de ferias en nuevas poblaciones que se forman en el XVI junto al camino, como Campillo de Arenas y Noalejo. En esta población de Noalejo, que surgió en los Entredichos entre Jaén y Granada por venta real a doña Mencía de Salcedo, se inicia en este período una feria de ganado en torno al 8 de septiembre, que perdurará en los siglos posteriores y de cuya actividad se hacen eco los registros notariales, tal es la compra de un toro hosco por parte de un vecino de Pegalajar a otro de Jaén en Noalejo durante estas fechas.⁴¹

La ganadería a pesar que pierde espacio durante el siglo XVI por algunas roturaciones, mantiene una notable presencia en la zona, con especial significado en el ganado vacuno, muy presente en el tránsito comercial, como bueyes arada; o uso festivo, como se constata en la compra de toros de garrocha y capea para las fiestas de mediados de agosto que se realizan en la villa de Pegalajar en 1586. Así, en el mes de julio de este año Andrés Páez, vecino de Pegalajar se obligó "de traer a esta villa para el lunes que se contaran doze del mes de agosto un toro para garrocha e dos capeos con el para lidiar el dicho dia en las fiestas que en esta villa se an de hazer". Eran tres toros los que debían correrse en las fiestas que por aquel entonces se celebraban a mediados de

⁴⁰ AHPJ. L. 7277. Carta de arrendamiento. Pegalajar, 4-febrero-1584, fols. 223v y 224r.

⁴¹ El vecino de Pegalajar Juan García de Bailén compra en Noalejo un "toro hosco" a Juan de Valenzuela Arnedo, jurado de la ciudad de Jaén, por dieciocho ducados, con la condición de que ha de darle un cabestro y un vaquero que le ayude a encerrarlo. AHPJ. L. 7283. Carta de obligación de pago en Noalejo, 9-septiembre-1590.

mayo, en torno a la Virgen de Agosto, como en la ciudad de Jaén.⁴² A recogerlos debían acompañar a Andrés Páez dos mozos, que serían los que elegirían los toros, y probablemente los torearían o correrían. Para los toros había que hacer un corral especial, y se correrían posiblemente en la Plaza Nueva, actualmente la Plaza de la Constitución. La gestión de este evento era entre particulares, y su promotor el también vecino Bartolomé de Aranda.⁴³

La crisis generalizada del siglo XVII sin duda afectó al tráfico comercial y de viajeros por el camino de Jaén a Granada, por lo que entra en decadencia y provoca su falta de mantenimiento, fundamental en un camino como éste, sometido a periódicas y fuertes inundaciones. Esta decadencia sería la causa principal de la desaparición de las ventas de Los Arcos y La Cerradura. El camino se rehabilita en coyunturas especiales durante el siglo XVII, una durante la visita de Felipe IV en 1624, cuando se acondicionó el camino para el paso de la comitiva real. Podría ser a raíz de este viaje real cuando se habilitó una nueva venta junto al Cortijo de la Torre, perteneciente a la familia de los Messía, señores de la cercana villa de La Guardia. Esta venta de la Torre de la Cabeza, también era conocida como de la Hoya, y permaneció en servicio hasta bien entrado el siglo XIX. La venta desapareció a mediados del siglo XIX, con el cambio del itinerario del camino a la margen izquierda del río Guadalbullón a su paso por el valle de La Cerradura, surgiendo una nueva etapa en la caminería de la zona y el crecimiento demográfico del núcleo poblacional de La Cerradura.

⁴² Pegalajar había pertenecido a la jurisdicción de Jaén hasta 1559, cuando compra su jurisdicción a la Corona, pasando a ser villa independiente jurídicamente de la ciudad de Jaén.

⁴³ AHPJ. L. 7279. Carta de obligación de corrida de toros. Pegalajar, 27-julio-1586.